

EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA

5º Informe de gestión

Medidas e indicadores
en el estado
de emergencia sanitaria

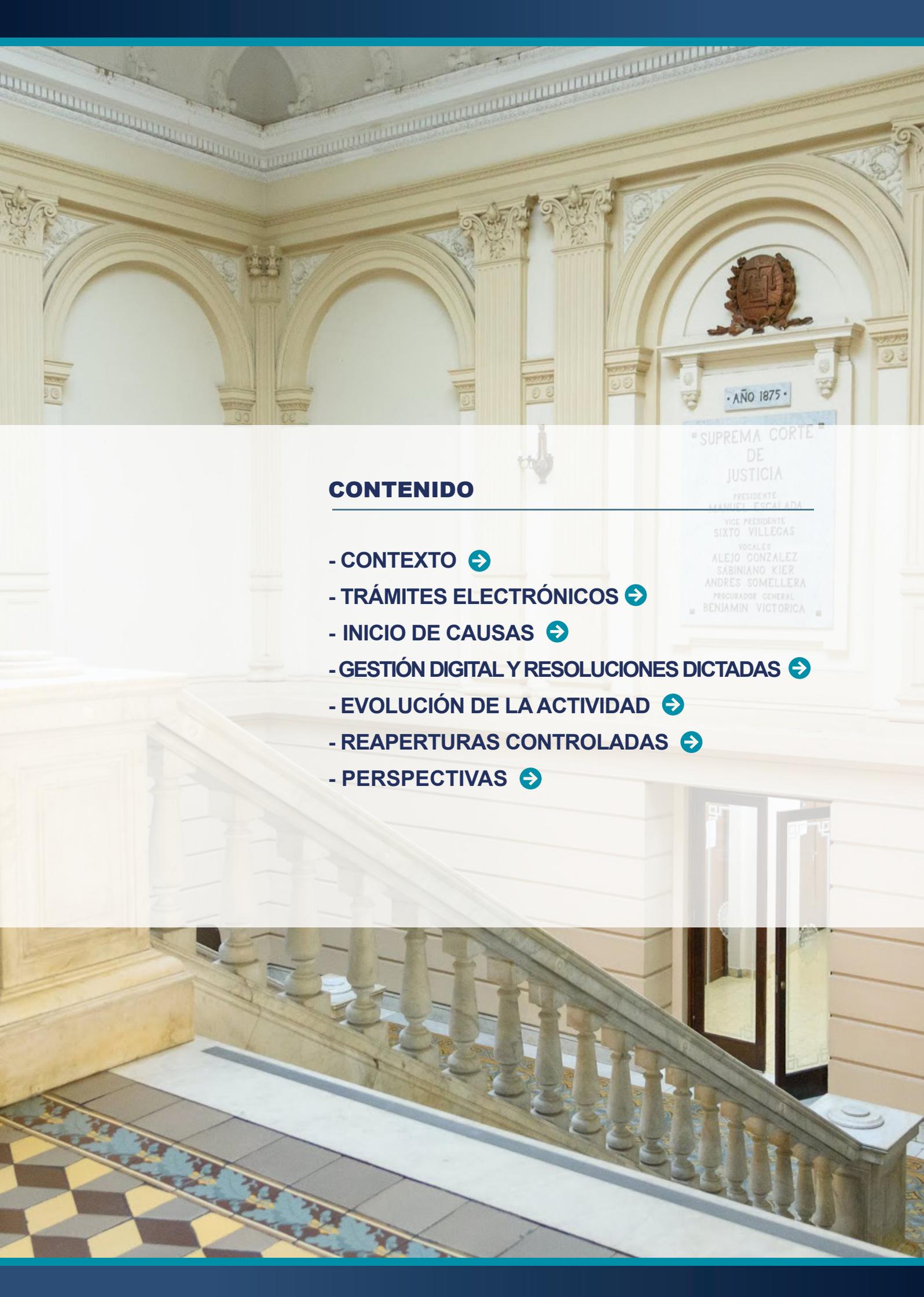
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

MARZO | 2021





**Suprema Corte de Justicia
de la Provincia de Buenos Aires**



CONTENIDO

- CONTEXTO →
- TRÁMITES ELECTRÓNICOS →
- INICIO DE CAUSAS →
- GESTIÓN DIGITAL Y RESOLUCIONES DICTADAS →
- EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD →
- REAPERTURAS CONTROLADAS →
- PERSPECTIVAS →

« SUPREMA CORTE
DE
JUSTICIA
PRESIDENTE
MANUEL ESCALADA
VICE PRESIDENTE
SIXTO VILLECAS
VOCALES
ALEJO GONZALEZ
SABINIANO KIER
ANDRES SOMELLERA
PROCURADOR GENERAL
BENJAMIN VICTORICA

• AÑO 1875 •



● CONTEXTO

Como ocurre con la mayor parte del país, la Provincia de Buenos Aires continúa sujeta al contexto de la pandemia de COVID-19 (coronavirus).

En ese marco, la prestación del servicio de justicia se desarrolla, sustancialmente, en orden a la siguiente normativa:

1. Las derivaciones de la [Resolución SC N° 480/20](#), sus ampliatorias y complementarias.
2. Las pautas previstas en las Resoluciones SC N° [583/20](#) y [N° 655/20](#).
3. El régimen instituido por las Resoluciones SC [N° 1250](#) y [N° 1251](#). En ellas se establece, entre otras previsiones, la programación y organización de turnos rotativos de personal para cumplir tareas presenciales; el máximo aprovechamiento de las herramientas tecnológicas y de las comunicaciones; la combinación de servicios presenciales con prestaciones telemáticas; el mantenimiento del teletrabajo; y la subsistencia de las causales de dispensa de actividad presencial oportunamente dispuestas.

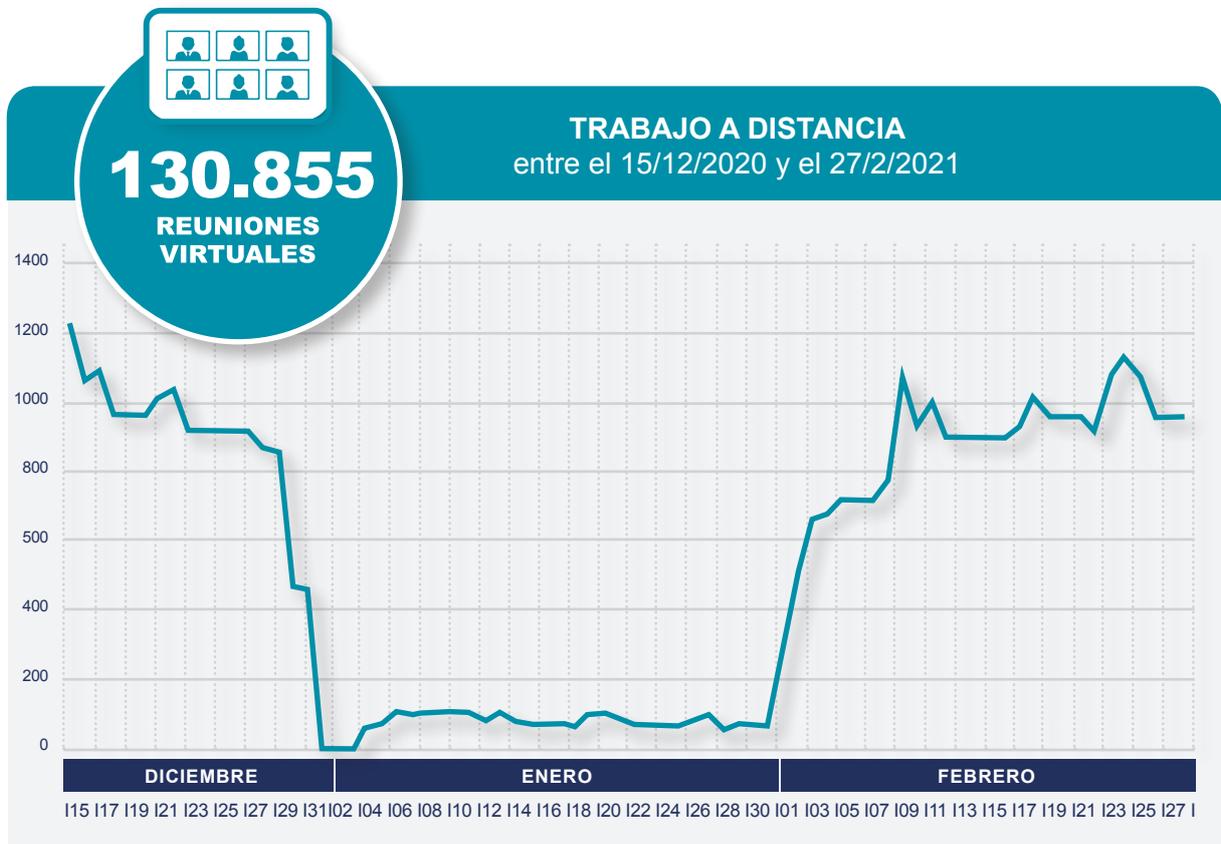


● TRÁMITES ELECTRÓNICOS

En paralelo se mantiene vigente un programa que afianza el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, permitiendo sostener un apreciable nivel de actividad a pesar de un estado de situación sanitaria inédito.

Según las estadísticas elaboradas por la Subsecretaría de Tecnología Informática, entre abril de 2020 y febrero de 2021 se realizaron **130.855 reuniones virtuales**, de las cuales más de la mitad corresponden a los últimos dos meses.

La intensificación en el uso de las tecnologías se reflejó en un constante incremento en la actividad de todos los fueros



Fuente: Subsecretaría de Tecnología Informática

26.262.742
Trámites
judiciales

e instancias de la Administración de Justicia: entre abril de 2020 y febrero de 2021 se efectuaron **26.262.742 trámites judiciales**, lo que representa el 79% con relación al mismo período de 2019/2020.

CANTIDAD DE TRÁMITES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2019-2020 | 2020-2021



	2019-2020	2020-2021	%
abril	3.051.546	1.015.232	33%
mayo	3.426.931	1.723.788	50%
junio	2.893.766	2.126.417	73%
julio	2.492.845	2.478.564	99%
agosto	3.344.279	2.700.302	81%
septiembre	3.471.864	3.027.177	87%
octubre	3.622.314	3.014.779	83%
noviembre	3.349.794	2.983.064	89%
diciembre	3.159.468	3.147.883	100%
febrero	3.269.685	3.117.108	95%
total	32.082.492	26.262.742	79%

Fuente: Secretaría de Planificación, Subsecretaría de Tecnología Informática

16.625.752
Notificaciones
y presentaciones
electrónicas

STJ
134.881
TURNOS
ASIGNADOS

En este lapso, a su vez, se registraron **16.625.752 notificaciones y presentaciones electrónicas**, superando en 1.293.307 las realizadas en idéntico ciclo 2019/2020.

En orden al fortalecimiento de las comunicaciones telemáticas, entre dichos ámbitos, en materia de actos procesales en expedientes seguidos a personas privadas de su libertad, fueron realizadas **12.249 videoconferencias** entre organismos judiciales y el Servicio Penitenciario Bonaerense.

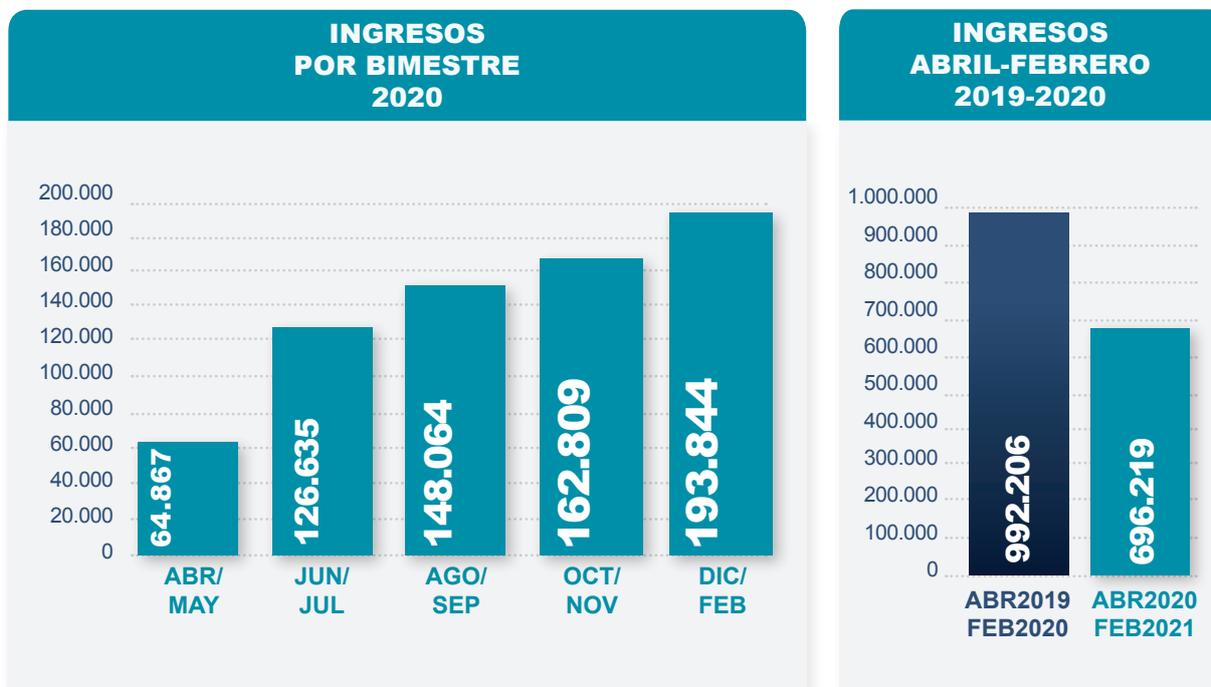
El soporte tecnológico permitió, además, organizar la asistencia a las sedes de órganos jurisdiccionales y dependencias habilitadas para brindar servicio presencial por medio del [Sistema de Turnos Judiciales](#) (STJ). Desde su puesta en funcionamiento se asignaron **134.881 turnos**.



● INICIO DE CAUSAS

Entre abril de 2020 y febrero de 2021 ingresaron a los organismos jurisdiccionales de los distintos fueros e instancias **696.219 causas**¹, lo que representa el 70% de las causas ingresadas en el mismo período de 2019/2020.

De ese universo, 64.867 corresponden al bimestre abril-mayo; 126.635 a los meses de junio-julio, 148.064 al período agosto-septiembre, 162.809 a octubre-noviembre y 193.844 al ciclo diciembre 2020-febrero 2021 cifras que exhiben una evolución sostenida.



Fuente: Secretaría de Planificación

1. Dicha cifra no incluye las Instrucciones Penales Preparatorias (IPP) que ingresan a través de la jurisdicción Ministerio Público. Al respecto, de manera provisoria, la Procuración General enuncia las estadísticas durante el servicio de pandemia en <https://www.mpba.gov.ar/estadisticas>

SERVICIO DURANTE LA PANDEMIA

696.219

CAUSAS
INGRESADAS
en todos los fueros
e instancias

385.889

NUEVOS
EXPEDIENTES
Iniciados en forma
Remota y Electrónica

354.809

CONSULTAS /
RESPUESTAS
EFECTUADAS

con organismos
judiciales

MEV

Como dato destacable, en este período se iniciaron en forma remota y completamente digital **385.889 nuevos expedientes judiciales**.

Vale recordar que, en una primera etapa de la emergencia, esta funcionalidad se aplicaba solo para causas urgentes y recursos de queja ante órganos de alzada; pero a partir del 25 de junio del 2020 fue extendida al inicio de toda clase de causas en los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral, Contencioso Administrativo, Juzgados de Paz y su habilitación de ingreso por vía de Receptorías.

El servicio de comunicación a la mesa de entradas de los órganos jurisdiccionales a través de la MEV (Mesa de Entradas Virtual) alcanzó -al mes de febrero 2021- las **354.809 consultas/ respuestas** entre usuarios y auxiliares de juzgados y tribunales de toda la Provincia. Por su parte el CATU (Centro de Atención Telefónica al Usuario), entre abril 2020 y febrero 2021, registró **89.776 consultas atendidas**.



● GESTIÓN DIGITAL Y RESOLUCIONES DICTADAS

Desde el inicio de la emergencia hasta el mes de febrero de 2021 inclusive, la Suprema Corte emitió **6.554 sentencias y resoluciones**, un 44 % más que en el mismo período de 2019-2020. Se advierte el efecto del régimen de [Acuerdo Continuo y uso de Firma Digital](#) instaurados por los Acuerdos N° 3971 y N° 3976; con una progresión de 732 sentencias y resoluciones dictadas entre abril y mayo; 1.743 entre junio y julio³ 1.631 entre agosto y septiembre y 1.210 entre octubre y noviembre y 1.238 entre diciembre 2020 y febrero 2021.

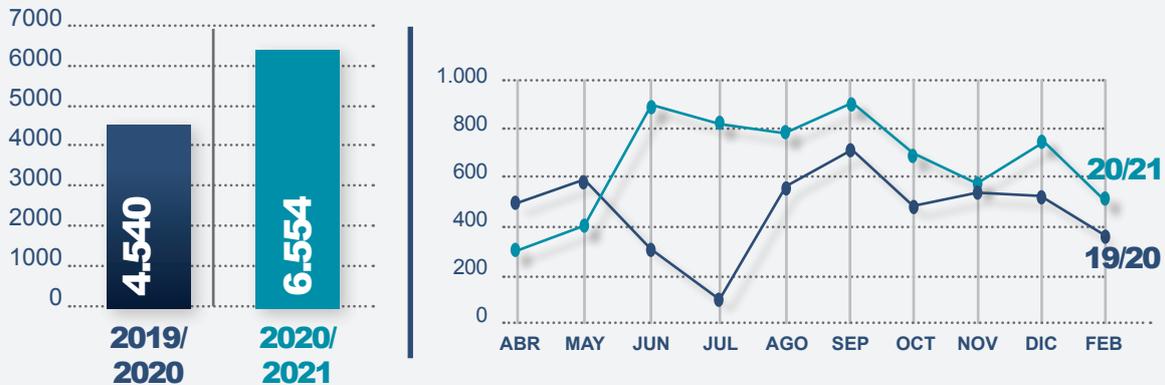
En materia de superintendencia, la Suprema Corte dictó **1.378 acuerdos y resoluciones**; 1.348 en el ciclo iniciado el 15 de abril del 2020, con la entrada en vigor de los acuerdos mencionados en el párrafo previo. A ello se suman 265 resoluciones de presidencia del Tribunal.

Para los restantes organismos de la Administración de Justicia, el [Acuerdo N° 3975](#) estableció disposiciones análogas en cuanto a la utilización de firma digital, de ser necesario a distancia, para la suscripción de los actos jurisdiccionales; y la habilitación para que la totalidad de los tribunales colegiados incorporen la modalidad de acuerdos no presenciales a sus rutinas de actuación.



3. Con relación a los indicadores de este período debe considerarse la suspensión de la Feria de Invierno, dispuesta por Acuerdo N° 3979.

SENTENCIAS Y RESOLUCIONES SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

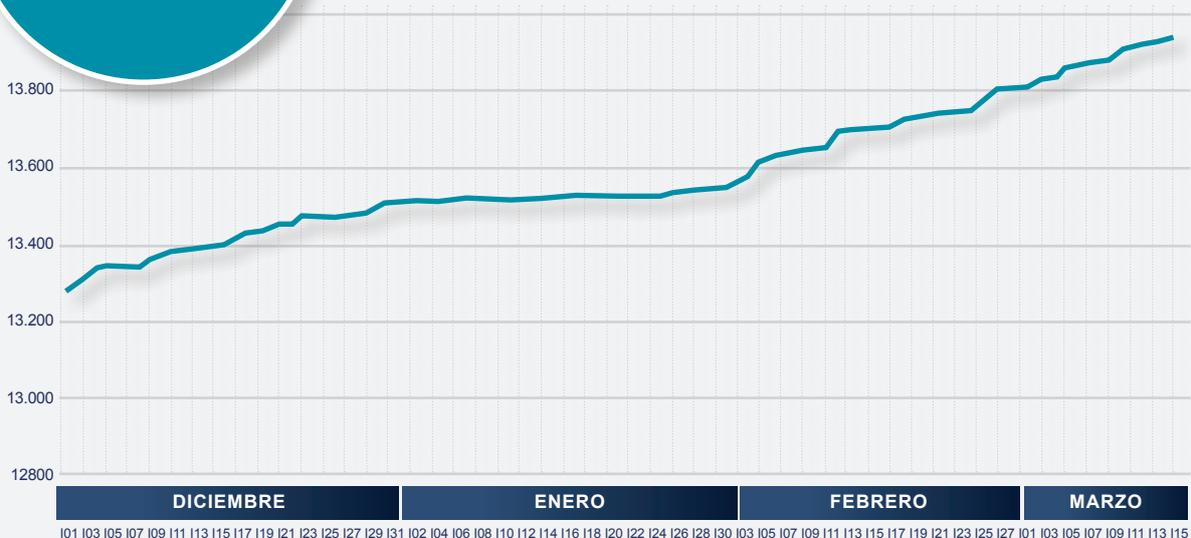


Fuente: Secretarías Civil y Comercial, Penal, Laboral y de Demandas Originarias de la Suprema Corte de Justicia.

En lo atinente al **teletrabajo**, al mes de febrero 2021 el sistema llegó a más de **13.800 credenciales de acceso remoto** otorgadas a magistrados, funcionarios y agentes judiciales, llegando a alcanzar picos de **8.600 usuarios conectados** diariamente para la realización de tareas remotas.

13.800
CREDENCIALES
DE ACCESO
REMOTO

USUARIOS HABILITADOS ACCESO REMOTO
entre el 01/12/2020 y el 28/102/2021



Fuente: Subsecretaría de Tecnología Informática

Con la mayor labor presencial ese número descendió a un promedio de 7.700 usuarios conectados (en el mes de enero, bajo el esquema de guardias de feria, el promedio fue de 1.622 usuarios conectados).



Fuente: Subsecretaría de Tecnología Informática

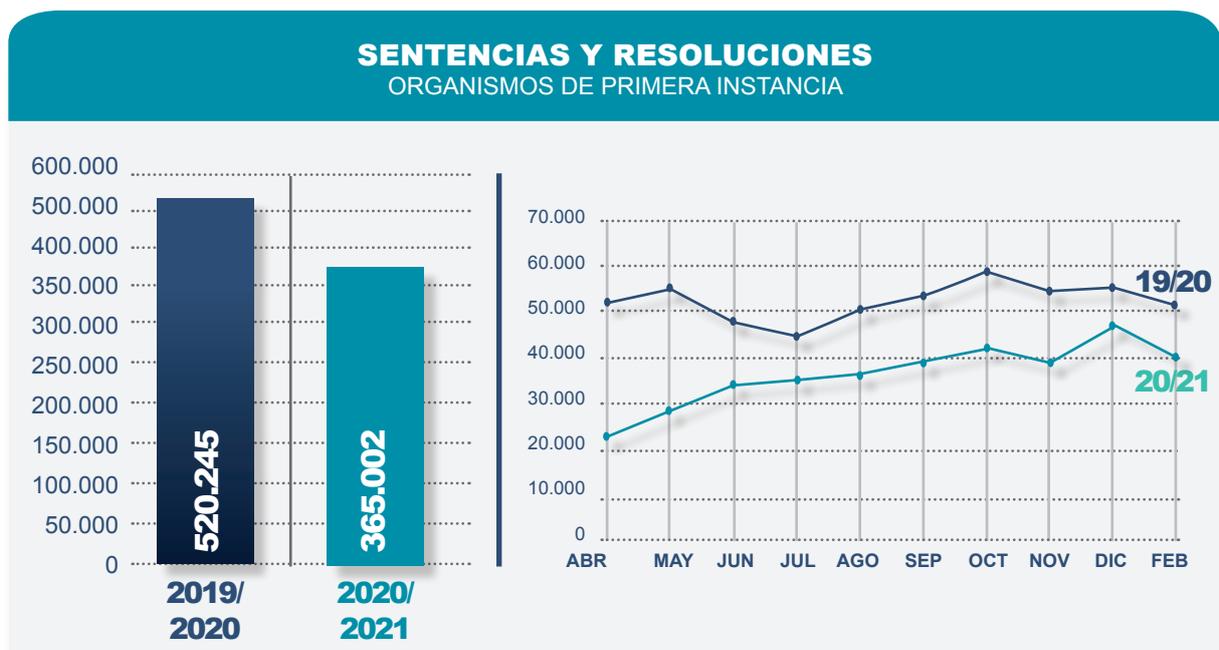


● EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El trabajo de magistrados, funcionarios y agentes de los distintos fueros e instancias hizo posible sobrellevar las dificultades inherentes a un entorno de excepción.

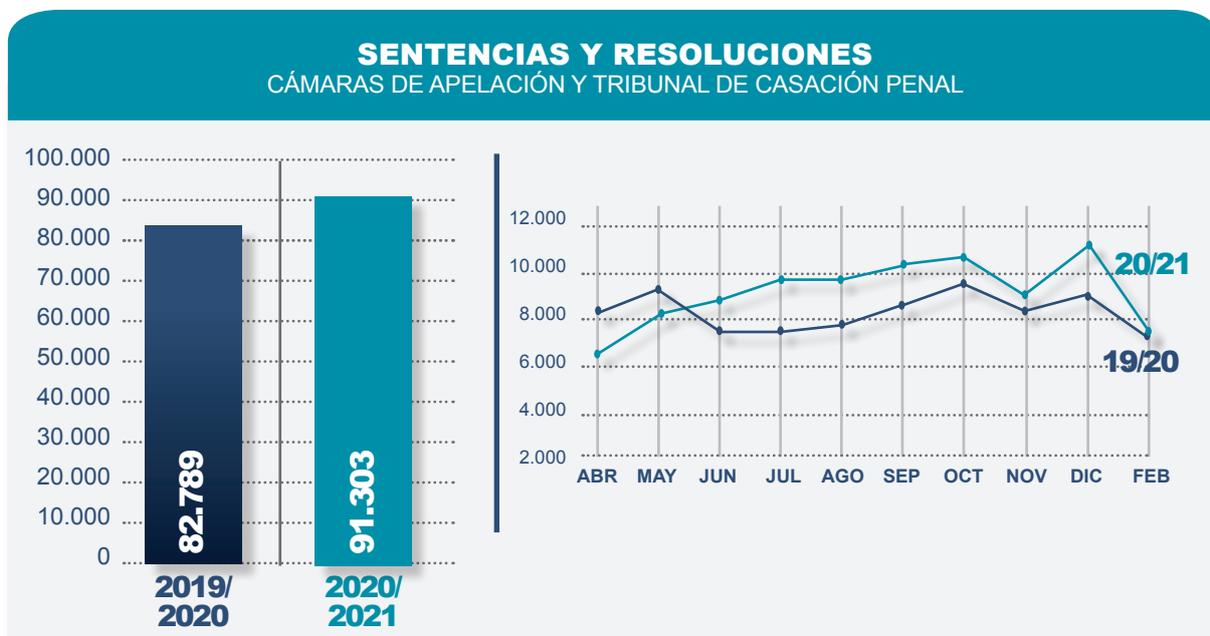
Ello, sumado a las medidas de innovación fueron el motor del nivel de actividad, tal como dan cuenta los reportes del sistema de gestión.

Si se contempla el universo de organismos de Primera Instancia, en todos sus fueros, se observa que en el período abril 2020 – febrero 2021 se dictaron **365.002 sentencias y resoluciones registrables**, el 70% de las dispuestas en el mismo período de 2019-2020.



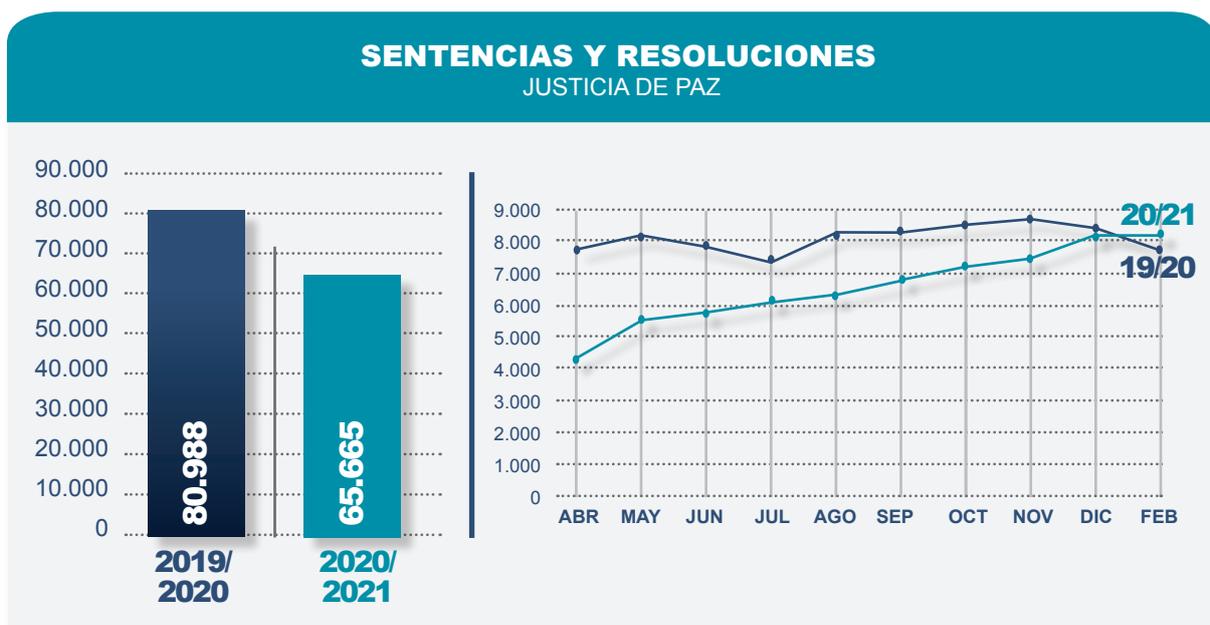
Fuente: Secretaría de Planificación

Los Tribunales de Alzada, en todos los fueros, dictaron **91.303 sentencias y resoluciones registrables** entre abril 2020 – febrero 2021, un 10% más de las dispuestas en el mismo ciclo de 2019-2020.



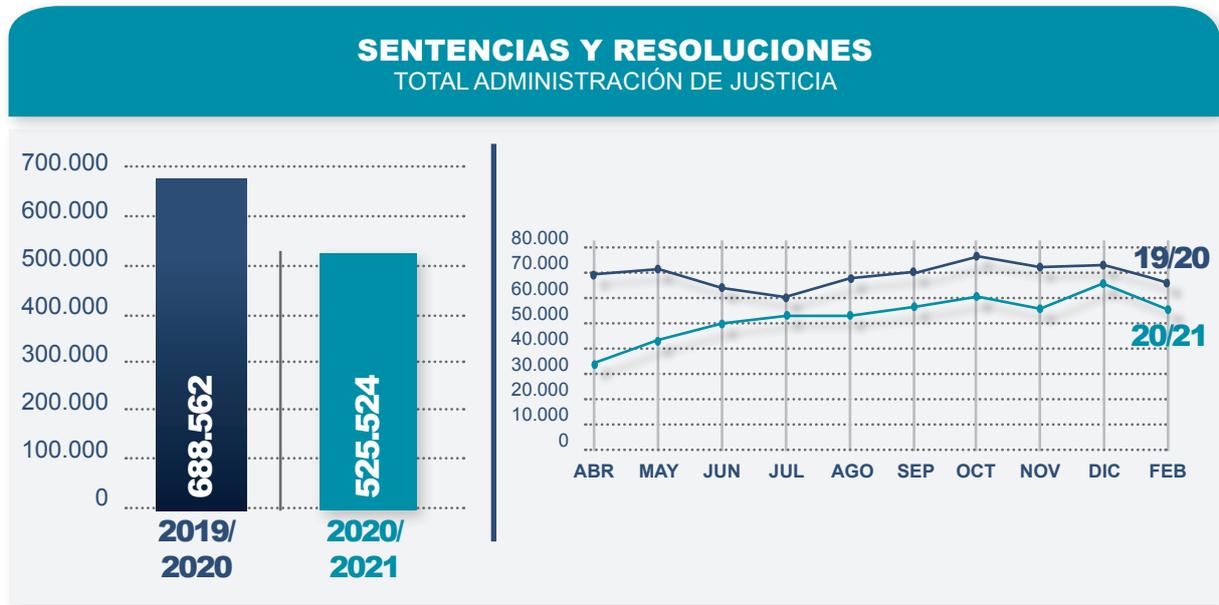
Fuente: Secretaría de Planificación

Por su parte, la Justicia de Paz, entre abril 2020 y febrero 2021, dictó **65.665 fallos y resoluciones**, el 81% de lo dispuesto en el mismo calendario de 2019-2020.



Fuente: Secretaría de Planificación

La actividad desplegada consolidó una tendencia de reducción en las brechas interanuales no obstante las apreciables restricciones impuestas por la emergencia sanitaria.



Fuente: Secretaría de Planificación

En el período relevado se dictaron un 76,8% de sentencias y resoluciones con relación al mismo ciclo del 2020-2021.

Asimismo, con el objetivo de seguir afianzando la evolución de la actividad, la Suprema Corte de Justicia aprobó el [Protocolo](#) para la realización de audiencias en los fueros Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil con la asistencia presencial y/o remota de todos o algunos de sus intervinientes⁴.

4. Previamente, a través de la Resolución SC N° 816/20, ya se había dispuesto dicha posibilidad para los órganos judiciales de los fueros Civil y Comercial, Laboral, Familia, Contencioso Administrativo y la Justicia de Paz.

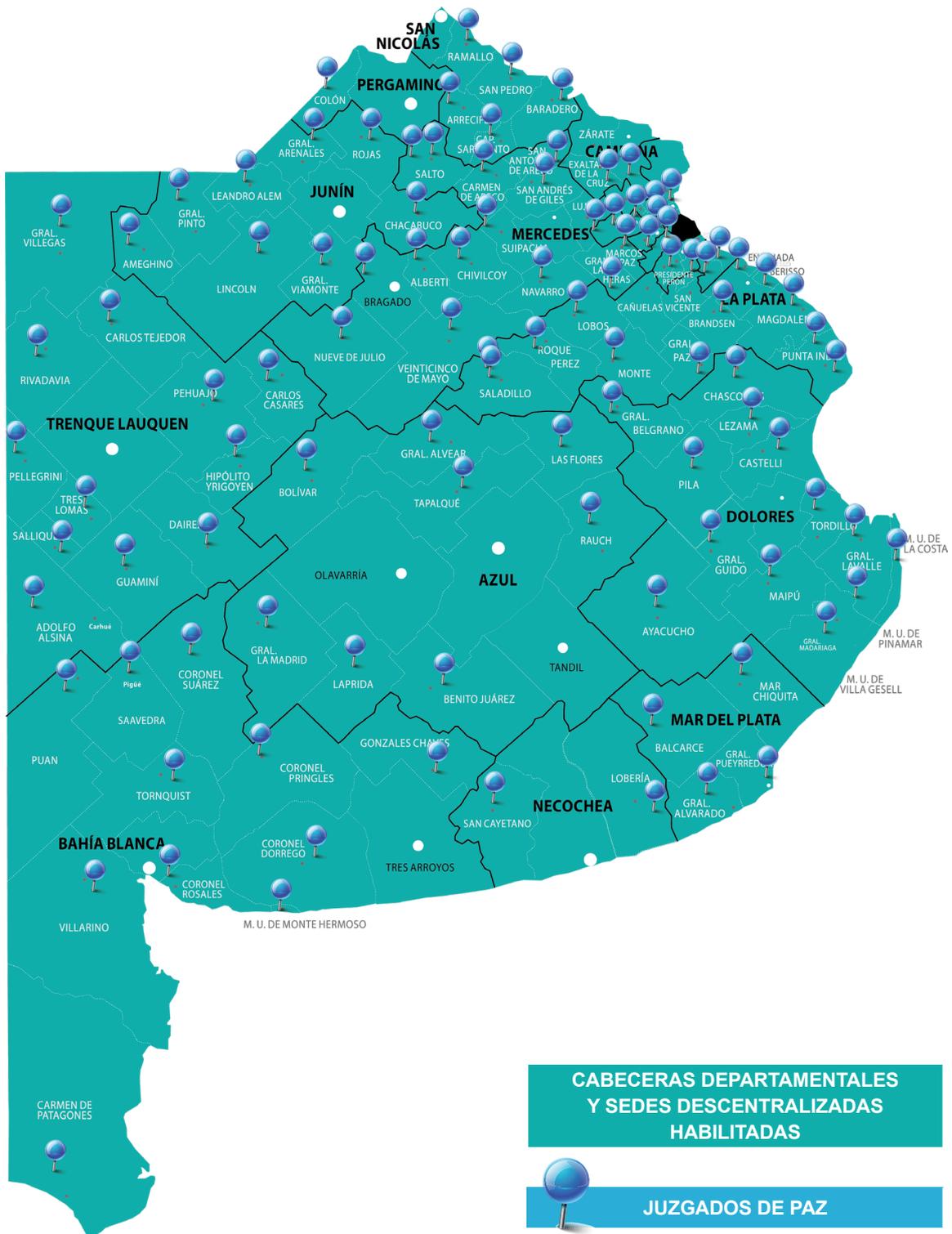


● REAPERTURAS CONTROLADAS

Con el cambio de un régimen de aislamiento, a otro de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, se recobró de manera integral el servicio de justicia, siempre bajo la observancia de parámetros epidemiológicos y sanitarios.

Al mes de marzo de 2021 se encuentra en funcionamiento, según las **últimas pautas** de habilitación del servicio, la totalidad de las cabeceras departamentales, sedes descentralizadas y Juzgados de Paz.

El programa de actuación integral exige el monitoreo permanente de cada departamento y cada distrito descentralizado. En determinados casos podrá retrotraerse el servicio al detectarse el incumplimiento de las condiciones prestacionales impuestas o el acaecimiento de un evento de alarma epidemiológica o sanitaria.





● PERSPECTIVAS

Los programas implantados permiten cambios perdurables para el mejor funcionamiento del servicio de Justicia.

En esta agenda de trabajo se inscriben:

- a. Impulso del tratamiento del proyecto de Ley del Tribunal, regulando la autonomía presupuestaria y la [autarquía económica-financiera](#) del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y negociación colectiva de las condiciones de trabajo de sus agentes.
- b. La reglamentación e inicio de la etapa de inscripción del [Registro de Domicilios Electrónicos](#), proyecto impulsado por la Suprema Corte de Justicia y refrendado por Ley 15.230.
- c. El [Protocolo](#) para la toma de muestra, la obtención del perfil genético y su incorporación al Banco de Datos Provincial y al Registro Nacional de Datos Genéticos en investigaciones relativas a delitos contra la integridad sexual.
- d. El [Protocolo](#) de uso del módulo informático para el sorteo de causas jurisdiccionales y de gobierno en órganos colegiados.
- e. Incorporación del [Código QR](#) en el sistema de notificación por medios electrónicos.
- f. Puesta en marcha de mecanismos de comunicación electrónica con el [Registro de la Propiedad](#), [Telefónica de Argentina S.A.](#) y [Toyota S.A.](#)
- g. Firma de convenios de colaboración recíproca en materia de comunicaciones electrónicas con el [Ministerio de Trabajo de la Provincia](#).

h. El inicio de actividades de Juzgados en lo Civil y Comercial en [Lomas de Zamora](#), del Tribunal de Trabajo N° 1 con sede en [Chacabuco](#) y del Juzgado de Familia N° 2 con sede en [Olavarría](#).

i. La Capacitación a distancia del [Instituto de Estudios Judiciales](#): más de 29 cursos con la participación de 6200 usuarios a través del Campus Virtual y más de 60 conferencias en vivo, con un promedio de 8000 asistentes, mediante plataformas digitales.

j. La renovación del sitio web [scba.gov.ar](#).

Con todo y más allá de los avances verificados, subsisten dificultades en distintos planos del servicio de justicia.

A la falta de autonomía económico-financiera del Poder Judicial, se debe añadir el retraso en las remuneraciones, la deficitaria infraestructura edilicia, el crecimiento de vacantes en un gran número de juzgados y tribunales, así como del Ministerio Público, problemática que no ha de superarse fácilmente.

Como fuera señalado en los informes previos, es de prever fuertes incrementos en la litigiosidad y el mantenimiento de la estrechez presupuestaria, factores que verosímilmente pueden acentuarse por el impacto de la pandemia.

Una vez más: ante tal realidad no solo será preciso profundizar el diálogo y creatividad en el seno del Poder Judicial para optimizar los programas en curso y sumar nuevas iniciativas a fin de afianzar la tutela judicial de los derechos, sino también contar con la adopción de medidas acordes de los restantes Poderes del Estado y el acompañamiento de los distintos estamentos de la comunidad jurídica.



scba.gov.ar

Marzo - 2021